

cimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales y pluviales, planta de ósmosis inversa y fuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Visto el texto del Acuerdo Colectivo de la empresa VALORIZA AGUAS S.L. que fue suscrito con fecha 31 de julio de 2013, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

EL DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE
MAYO)

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ.

ACTA DE FINALIZACION DE LA MESA NEGOCIADORA DEL ACUERDO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, PLANTAS DE OSMOSIS INVERSA Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Melilla a, treintaiuno de julio de 2013, se reúnen de una parte los representantes de la parte empresarial, así como por la parte de los trabajadores. La representación de los mismos, reconocién-

dose ambas partes como interlocutores validos y con la representación suficiente en dicha negociación:

EXPONEN

Que las partes anteriormente señaladas han venido manteniendo diversas reuniones para la negociación del Acuerdo Colectivo correspondiente al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales y Pluviales, Plantas de Osmosis Inversa y Fuentes Ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla. Que en cumplimiento de los Acuerdos alcanzados, los componentes de la Comisión Negociadora:

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir el Texto articulado Del Acuerdo Colectivo de centro de trabajo pactado entre la empresa y sus trabajadores.

SEGUNDO.- Anexar el citado texto a la presente Acta, dando por finalizadas las negociaciones a todos los efectos.

TERCERO.- Remitir dicho texto, una vez debidamente firmado, a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

CUARTO.- Delegar el registro del presente Acta a D. Alonso Díaz Díaz Secretario General de UGT Melilla.

Sin más asuntos que tratar, en lugar y fecha al inicio indicadas, se firma la presente por triplicada y a un solo efecto.

Por la Parte Empresarial.

Por la Representación de los Trabajadores.

ACUERDO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, PLANTAS DE OSMOSIS INVERSA Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERO.- PARTES QUE CONCIERTAN EL PRESENTE ACUERDO

El presente acuerdo de mejora ha sido suscrito por la empresa Valoriza Agua, S.L. (la Empresa en adelante), así como la representación legal de los trabajadores adscritos al servicio de mantenimiento de redes y acometidas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales y pluviales, plantas de osmosis inversa y fuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este Acuerdo mejora, lo previsto en el Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación,